



**EN LA RUTA DE LA
PROSPERIDAD**
GOBERNACIÓN DE CALDAS






GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0146 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2014

DECRETO No. 0428 DEL 23 DE DICIEMBRE de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS - ADMINISTRACIÓN CENTRAL - ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO 0249 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2013 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014".

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003

23 DIC 2014

 <p>GOBERNACIÓN DE CALDAS DE LA RAZA DE LA PROSPERIDAD</p>	#0428 DECRETO DE MODIFICACION 	   <p>GP 127-1 SC 3762-1</p>
		Código: FO-GF-04-005
		Versión: 05
		Fecha de modificación: 07/11/2013

DECRETO No.

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS – ADMINISTRACION CENTRAL - ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO 0249 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2013 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014”.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, los artículos 73, 81 y 82 del Decreto 111 de 1996 y artículos 75, 81 y 82 de la Ordenanza N° 601 de 2008 “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Caldas” y

CONSIDERANDO:

- Que mediante el Decreto # 0249 del 30 de Diciembre de 2013 y publicado en Gaceta Departamental # 0162 del 30 de Diciembre de 2013, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas – Administración Central, para la vigencia fiscal de 2014.
- Que se hace necesario incorporar recursos al sistema financiero de la Administración Central en la vigencia 2014, en gastos de Inversión, por concepto de adiciones para el Sector Educación, para cumplir con el normal desarrollo de la Administración departamental.
- Que mediante la Ordenanza No 755 del 18 de Diciembre de 2014 de 2014, “Por medio de la cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas para la Vigencia Fiscal de 2013, Aprobado mediante Ordenanza 720 del 26 de Diciembre de 2013, se aprobó la respectiva adición, en el Presupuesto de Rentas y Gastos.
- Que en virtud de las anteriores consideraciones, y en especial las contenidas en el artículo 75 de la Ordenanza No. 601 de 2008, se hace necesario efectuar modificaciones a la distribución del PAC
- Por lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Rentas del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2014.



23 DIC 2014

 <p>GOBERNACIÓN DE CALDAS DE LA RUTA DE LA PROFUNDIDAD</p>	<h1>#0428</h1> <p>DECRETO DE MODIFICACION </p>	  
		<p>Código: FO-GF-04-005</p>
		<p>Versión: 05</p> <p>Fecha de modificación: 07/11/2013</p>

		1	1	9999	INGRESOS TOTALES	17.662.608.503
		11	11	9999	INGRESOS CORRIENTES	17.662.608.503
		1105	1102	9999	NO TRIBUTARIOS	17.662.608.503
0-0042	1105	1102020301010101	11020201	9999	S.G.P - Educación - Prestación de Servicios	14.559.748.199
0-0182	1105	11020203010113	11020201	9999	Programas Nacionales de Educación S.S.F. CINOC	3.102.860.304

TOTAL ADICION

\$ 17.662.608.503

ARTICULO SEGUNDO. Créanse las siguientes líneas presupuestales - en el sistema SAP - en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas – Administración Central, para la vigencia fiscal de 2014.






						AREA 1
						DESARROLLO Y BIENESTRAR SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
				1		SECTOR EDUCACION TRANSFERENCIAS
				3		INNOVACION Y PERTINENCIA
0-0042	9999		23050298	1010314	9999	Fortalecimiento de la competencias básicas, comunicativas, investigativas, artísticas, de innovación tecnológica

ARTICULO TERCERO. Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2014.

						GASTOS DE INVERSION	17.662.608.503
						AREA 1	
						DESARROLLO Y BIENESTRAR SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	
			1			SECTOR EDUCACION TRANSFERENCIAS	17.662.608.503
			1			COBERTURA, ACCESO Y PERMANENCIA	16.033.732.598

(Handwritten signature)

23 DIC 2014

 <p>GOBERNACION DE CALDAS DE LA PAZ DE LA PROSPERIDAD</p>	<h1>#0428</h1> <p>DECRETO DE MODIFICACION</p> 	  
		Código: FO-GF-04-005
		Fecha de modificación: 07/11/2013

0-0042	9999	2303030305	7010101	9999	Sostenibilidad de la Cobertura, Mejoramiento de la Permanencia y atención a población vulnerable	12.930.872.294
0-0182	9999	23030235	70101221	9999	Pertinencia y articulación de los diferentes niveles de la educación básica y media con la educación superior SSF	3.102.860.304
			3		INNOVACION Y PERTINENCIA	1.628.875.905
0-0042	9999	23050298	7010314	9999	Fortalecimiento de la competencias básicas, comunicativas, investigativas, artísticas, de innovación tecnológica	1.628.875.905

TOTAL ADICION

\$ 17.662.608.503

ARTICULO CUARTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JULIAN GUTIERREZ BOTERO
 Gobernador de Caldas


SOHE MUÑOZ OROZCO
 Secretaria de Hacienda

Proyectó y elaboró: José Danilo Osorio B. Jefe Unidad de Ppto
 Revisó: María Cristina Uribe Arango. Secretaria Jurídica